RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202250104634
06 de octubre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. 34345 PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las normas que los complementen o adicionen y los Decretos 834 y 835 de 2021, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, publicó el día 22 de septiembre de 2022 en la plataforma transaccional del SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/Vi?PPI=CO1.PPI.20698375&isFromPublicArea=True&isModal=False**, (i) la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín No. 34345; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el análisis de riesgos v) el análisis del sector económico vi) el presupuesto oficial por lote y vii) el proyecto de minuta del Proceso competitivo No. 34345, para celebrar el convenio de asociación cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN".**

2. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación el 23 de septiembre de 2022, sin embargo llegada esta fecha, la entidad no recibió observaciones a la invitación.

3. Que, el 28 de septiembre de 2022, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió cuatro (4) propuestas de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC / NIT	OFERTA AL LOTE
1	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	900.071.154-4	3
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	900.644.468-1	1 y 2
3	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS	900.077.228-8	2
4	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811.010.947-4	1

4. Que, en el término establecido para evaluar las propuestas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la propuesta previstos en la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en sus anexos. El 30 de septiembre de 2022, se publicó el informe de evaluación a través de la plataforma del SECOP II, en el cual se solicitaron las aclaraciones y subsanaciones de documentos a los siguientes oferentes:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN EL BALCON DE LOS ARTISTAS	X			X	X			X
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE	X			X	X			X
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS	X		X		X		X	
CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	X			X	X			X

5. Que, el informe de evaluación estuvo a disposición de los proponentes hasta el 03 de octubre de 2022, otorgando la oportunidad a los proponentes e interesados de realizar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones pertinentes al informe de evaluación.

6. Que, con base en las observaciones y subsanaciones recibidas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación de estas, como se puede apreciar en la respuesta a las subsanaciones e informe de evaluación actualizado, publicado el 04 de octubre de 2022, el cual hace parte integral de la presente resolución. Una vez verificados los documentos y requisitos habilitantes el resultado es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	X		X		X		X	
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE	Rechazado							
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS	X		X		X		X	
CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	X		X		X		X	

7. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

Lote 1

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:				TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Cobertura	Profesional con mayor experiencia	Profesional con postgrado	Fomento al impacto social	
4	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	$10.612.889	500	300	40	60	100	1.000

Lote 2

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:				TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Cobertura	Profesional con mayor experiencia	Profesional con postgrado	Fomento al impacto social	
3	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS	$6.472.560	500	300	40	60	0	900

Lote 3

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:				TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Cobertura	Profesional con mayor experiencia	Profesional con postgrado	Fomento al impacto social	
1	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	$8.000.000	500	300	0	60	100	960

8. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín No. 34345, para celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual - CEEC, recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar los LOTES 1, 2 y 3.

Razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el **Lote 1** del proceso competitivo No. 34345 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** identificado con el NIT. **811.010.947-4**, representado legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ALVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.702.069**, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($71.567.633)** excluido de IVA, por el plazo de ejecución de tres (3) meses, los cuales no pueden superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:** Aportará la suma de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($60.954.744), amparados en el CDP 4000110709.

- **CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB:** Aportará la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($10.612.889), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2. Adjudicar el **Lote 2** del proceso competitivo No. 34345 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS** identificada con el NIT. **900.077.228-8**, representado legalmente por **HENRY ANTONIO ARTEAGA OSPINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.319.126**, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($71.567.633)** excluido de IVA, por el plazo de ejecución de tres (3) meses, los cuales no pueden superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

-

- **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:** Aportará la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/L ($65.095.073), amparados en el CDP 4000110709.

- **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS:** Aportará en especie la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($6.472.560), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3: Adjudicar el **Lote 3** del proceso competitivo No. 34345 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS** identificado con el NIT. **900.071.154-4**, representado legalmente por **MARTHA ELENA ALVAREZ OSSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.051.574**, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($71.567.633)** excluido de IVA, por el plazo de ejecución de tres (3) meses, los cuales no pueden superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:** Aportará la suma de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($63.567.633), amparados en el CDP 4000110709.

- **CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS:** Aportará en especie la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 4. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. La presente resolución se notificará de manera electrónica al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás proponentes a través de la página www.colombiacompra.gov.co y rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Duarte Villa Profesional Universitaria – Abogada Marivel Obando Galindo Contratista-Logístico	Miguel Esteban Acosta Montenegro Revisor Jurídico	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores